

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito Funza - Cundinamarca

<u>secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Avenida 11 Nº 15-63340 Piso 2 Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

ORDINARIO LABORAL- 252863103001-<u>2020-00553-</u>00

DEMANDANTE: JENNY MARITZA PEÑA CAÑON

contador4446@gmail.com; espriella42@hotmail.com

DEMANDADO: BOST COLOMBIA S.A.S.

Por reunir los requisitos legales el juzgado **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** instaurada por **JENNY MARITZA PEÑA CAÑON** contra **BOST COLOMBIA S.A.S.** representada legalmente por el señor CHEN YAN, o quien haga sus veces. Imprimasele el trámite consagrado en los artículos 74 y ss del C.P.T.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 85 A DEL C.P.T. Y DE LA S.S.**, se señala el **DIA 8 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS 2:30 PM**. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS. Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.

En consecuencia notifiquese personalmente y córrase traslado al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el **inciso 5° del artículo 6°, artículo 8° del Decreto 806 de 2020** en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.L.

Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandante doctor JOSE DAVID DE LA ESPRIELLA GUZMAN, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb